RESOLUCION N° 1134.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1054 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" I.D. N° 290.708.-

Asunción, 03 DIC 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. **SIME N°** 65810/15 en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/15**, convocada por la Institución para ***"SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES"– ID N° 290.708.***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **29/09/2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres**,** encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobres de ofertas las empresas: **EN OBRAS, R y G, AIRMECT, VIS S.R.L** y **SERVICIO TECNICO J.C.**

Que por **Nota DNCP/DNC N° 28757/2015** la **"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"** solicita aclaraciones referente a la Capacidad legal del Oferente, Capacidad Financiera del oferente y el Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 140/15, INFORME COMPLEMENTARIO.**

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las **Actas de Evaluación N° 124** y **140/15,** donde manifiesta que la empresa **SERVICIO TECNICO J.C., HA CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 1.134 -

POR LA CUAL SE RATIFICA LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN Nº 1054 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" I.D. Nº 290.708.-

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Ratificar los términos de la Resolución 1054 de fecha 12 de noviembre 2015, donde se aprueba el resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 41/15 "SERVICIO DE MANTENIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES"– ID Nº 290.708,** y donde se aclara la Capacidad legal del Oferente, Capacidad Financiera del oferente y el Criterio de Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa **SERVICIO TÉCNICO J.C.**

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese, corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Dirección Administrativa